

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**



## **ACTA N° 49**

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 19 y 34 del martes 12 de julio de 2016, se reúne el Consejo Directivo bajo la Presidencia de la señora Decana, doctora MONICA PINTO. Asiste el señor Vicedecano, profesor ALBERTO BUERES. Presta su asistencia técnica la señora Secretaria Académica, doctora Silvia C. NONNA.*

### **CONSEJEROS PROFESORES**

<i>Prof. OSCAR AMEAL</i>
<i>Prof. ERNESTO MARCER</i>
<i>Prof. GONZALO ALVAREZ</i>
<i>Prof. MARCELO GEBHARDT</i>
<i>Prof. ADELINA LOIANNO</i>
<i>Prof. ENRIQUE ZULETA PUCEIRO</i>
<i>Prof. LILY FLAH</i>
<i>Prof. DANIEL VÍTOLO</i>

### **CONSEJEROS GRADUADOS**

<i>Abog. LEANDRO ABEL MARTINEZ</i>
<i>Abog. MÓNICA BALMACEDA</i>
<i>Abog. SEBASTIÁN REY</i>
<i>Abog. FERNANDO RAUL FRAVEGA</i>

### **CONSEJEROS ESTUDIANTILES**

<i>Sr. JUAN ALFONSIN</i>
<i>Sr. NICOLAS FONT</i>
<i>Srta. AGUSTINA MALANDRA</i>
<i>Sr. MATIAS VIRGINILLO</i>

### **REPRESENTANTE NO DOCENTE:**

*Sr. MIGUEL MUÑOZ*

### **CONSEJEROS AUSENTES**

*Prof. BEATRIZ KROM*  
*Abog. MARIANO LUIS MUGNOLO*  
*Sr. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ*  
*Sr. JOAQUIN RODRIGO SANTOS*

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

**Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

- **En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 y 34 del martes 12 de julio de 2016:**

### **I**

## **APERTURA DE LA SESION**

**Sra. Decana.-** Buenas noches, señores consejeros: siendo las 19 y 34 doy por iniciada esta sesión de Consejo Directivo y les agradezco la presencia que hace posible que la reunión tenga lugar.

Por Secretaría se dará cuenta del Orden del Día.

### **II**

## **CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA**

### **1**

### **Informe y proyectos de la señora Decana**

**Sra. Decana.-** En este punto quiero contarles algunas cosas que son –casi diría– de público y notorio, pero no por eso menos importantes.

Hemos concluido la primera etapa de las inscripciones para el segundo semestre del 2016.

El lunes pasado dieron comienzo los cursos intensivos válidos para doctorado; y, ayer, los cursos de invierno regulares de la carrera y los intensivos de posgrado.

También estamos en el proceso de la instrumentación de las becas de transporte, como todos deben saber porque les debe haber llegado la información.

Entre las cuestiones que tengo para solicitarles se encuentra ésta. Ustedes saben que la Facultad tiene representación en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resulta como largo el título, pero es así: Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nosotros teníamos representantes designados en otros períodos. Ahora ha llegado el momento de la renovación. Entonces, yo quisiera contarles cuál es mi propuesta y ver si puedo contar con el consentimiento de ustedes para formularla. Estoy proponiendo como integrantes titulares para ese consejo académico a los profesores José Osvaldo Casas, Silvia Nonna y Julián Ercolini; y estoy proponiendo como representantes suplentes de la Facultad en el mismo Centro de Formación Judicial a la profesora Silvina González Napolitano, y a los profesores Alejandro Gómez y Jorge Franza.

Si ustedes estuvieran de acuerdo, les agradecería que me lo hicieran saber...

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Rey.

**Sr. Rey.-** He pedido el uso de la palabra para saber un poco cómo es esto. Por ejemplo, cuáles son los requisitos necesarios. ¿Con ser profesor alcanza?

**Sra. Decana.-** Ser profesor regular de la Facultad. La propuesta es del Decanato y la convalidación es por parte del Consejo.

**Sr. Rey.-** ¿Y quiénes eran los anteriores?

**Sra. Decana.-** ¡Difícil recordarlo! Pero Casas estaba en el anterior. También estaban Jorge Franza y el doctor Ameal. No fue una designación mía; le pido disculpas. Por eso no me acuerdo. No fue una designación mía, no me acuerdo; pero lo podemos traer.

**Sr. Ameal.-** (Realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.) ¡Y en Racing también estoy! (Risas.)

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

---

**Sra. Decana.-** Casas es miembro del Superior Tribunal.

**Sr. Rey.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.)*

**Sra. Decana.-** No tengo idea; pero Casas siempre ha estado en eso porque es el que se ocupa de la Escuela de Formación Judicial.

**Sr. Rey.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.)*

**Sra. Decana.-** Aclaro que no es incompatible en modo alguno. Es un consejo académico, nada más. Por eso se requiere que sean profesores regulares.

¿Cuento, entonces, con el asentimiento de ustedes?

**Sr. Rey.-** Yo me abstengo.

**Sr. Virginillo.-** Yo también me abstengo.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Decana.-** Entonces, queda aprobado con las abstenciones de los señores consejero Rey y Virginillo.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el señor Muñoz.

**Sr. Muñoz.-** *(Fuera de micrófono.)* Si bien no se me está permitido votar, quería expresar la adhesión de los trabajadores a la nómina de docentes propuestos para el Centro de Formación Judicial.

**Sra. Decana.-** Muy bien; muchísimas gracias.

## **2**

### **Peticiones particulares**

**Sr. Virginillo.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Virginillo.

**Sr. Virginillo.-** Buenas noches.

**Sra. Decana.-** Buenas noches.

**Sr. Virginillo.-** Buenas noches a todos; simplemente quiero hacer una pregunta muy breve.

Hace un par de sesiones nosotros, desde la *Nuevo Derecho*, hicimos un pedido en el seno del Consejo en relación a cómo se iba instrumentar la reglamentación de la Resolución 4135/16. Quería saber si había respuesta sobre el particular.

**Sra. Decana.-** ¿Cuál es resolución a la que se refiere? Por número no recuerdo nada más que la ley 1420, yo creo.

**Sr. Virginillo.-** Sobre la designación de los titulares; sobre las vacantes de los titulares.

**Sra. Decana.-** ¡Ah! Todavía no hemos hecho nada.

**Sr. Virginillo.-** Todavía no hicieron nada; ¡listo! Porque lo preguntamos y queríamos saber si le había llegado la información.

**Sra. Decana.-** De todas formas, el día que esa designación se haga la va a tener que convalidar el Consejo. Es *ad referendum* del Consejo cualquier cosa que se haga en ese tema.

## **3**

### **Proyectos presentados**

- *No se producen manifestaciones.*

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

**Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

### **4**

#### **Consideración del Acta N° 48**

– Sin observaciones, se vota y aprueba.

### **5**

#### **Comunicaciones: Resolución (D) N° 17850/16, por la cual se otorga ayuda económica**

– Sin observaciones, se toma conocimiento.

### **6**

#### **Asuntos entrados pasados a comisión**

**Sra. Decana.-** Por Secretaría se dará cuenta.

– Los Asuntos Entrados pasados a comisión son los que a continuación se enuncian:

##### **COMISIÓN DE ENSEÑANZA:**

- 1.- TRI-UBA 61557/16 Resolución (D) N° 17843/16, por la cual se prorroga la designación como Ayudante de Primera interina en la asignatura "Residencia Docente" a Natalí Savbransky.
- 2.- TRI-UBA 58419/16 Se solicita la acreditación de puntaje académico a los alumnos que participaron de la Edición 2016 de la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition.
- 3.- EXP-UBA 41718/16 y 45560/16 Resoluciones (D) N° 17801/16 y 17865/16 dictadas ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se suscriben Convenios de Pasantías con Ford Credit Compañía Financiera, y con C.P.S. Comunicaciones S.A.
- 4.- TRI-UBA 117401/16 La Dirección de Títulos y Premios eleva la nómina de egresados a creadores al Diploma de Honor, con materias de intercambio universitario.
- 5.- TRI-UBA 117321/16 La Dirección de Títulos y Premios eleva la nómina de egresados de las carreras de abogacía y Traductorado Público, acreedores al Diploma de Honor.

##### **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:**

- 1.- TRI-UBA 59545/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios de fecha 27/6/16.
- 2.- TRI-UBA 57544/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Magistratura de fecha 2/6/16
- 3.- TRI-UBA 58558/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.
- 4.- TRI-UBA 57480/16 El Departamento de Posgrado solicita la designación de los miembros de la Comisión académica de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles.
- 5.- TRI-UBA 57472/16 El Departamento de Posgrado solicita la designación de los miembros de la Comisión académica de la Maestría en Derecho Penal.
- 6.- TRI-UBA 57495/16 La maestranda Rita Bezzola, solicita la designación de jurados que entenderán en su tesis presentada en la Maestría en Traducción e Interpretación.
- 7.- TRI-UBA 13781/16 El Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el programa de Actualización en Derecho Civil a la luz de la Ley 26.994/14.
- 8.- TRI-UBA 59516/16 El Departamento de Posgrado eleva la oferta de Cursos válidos para el Doctorado, Cursos de Carreras de Especialización, Maestrías, Programas de Actualización y Cursos Independientes, para el segundo semestre de 2016.

# FACULTAD DE DERECHO

## Consejo Directivo

### Acta N° 49

Martes 12 de julio de 2016

9.- EXP-UBA 46888/16 El docente César Zerbini eleva la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular rentado en la asignatura "Didáctica Especial"

10.- EXP-UBA 611625/16 Concurso para proveer 12 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos rentados en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"

11.- TRI-UBA 49492/16 Equivalencias de materias solicitadas en la Carrera de Especialización en Derecho Penal.

Sra. Decana.- Si no hay observaciones, damos por aprobados los pases efectuados a las comisiones mencionadas.

- No se producen manifestaciones.

## 6

### Despachos de comisiones

Sra. Decana.- Tal como venimos haciéndolo, vamos enunciando los dictámenes por el número.

Por supuesto, en el acta figurará la transcripción de los despachos.

- Sin más observaciones que **la expresa abstención del señor consejero Rey en el punto 3**, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

#### COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

1.- TRI-UBA 61557/16 Resolución (D) N° 17843/16, por la cual se proroga la designación como Ayudante de Primera interina en la asignatura "Residencia Docente" a Natalí Savbransky.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: M. Gebhardt – A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – S. Rey – A. Malandra.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

2.- TRI-UBA 58419/16 Se solicita la acreditación de puntaje académico a los alumnos que participaron de la Edición 2016 de la Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: M. Gebhardt – A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – S. Rey – A. Malandra  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

3.- EXP-UBA 41718/16 45560/16 Resoluciones (D) N° 17801/16 y 17865/16 dictadas ad-referéndum del Consejo Directivo, por la cual se suscriben Convenios de Pasantías con Ford Credit Compañía Financiera, y con C.P.S. Comunicaciones S.A.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: M. Gebhardt – A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – A. Malandra.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

Sra. Decana.- Si están de acuerdo, los invito a considerar en conjunto los puntos 4 y 5.

- Asentimiento.  
- Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

4.- TRI-UBA 117401/16 La Dirección de Títulos y Premios eleva la nómina de egresados a acreedores al Diploma de Honor, con materias de intercambio universitario.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: M. Gebhardt – A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – S. Rey – A. Malandra.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

5.- TRI-UBA 117321/16 La Dirección de Títulos y Premios eleva la nómina de egresados de las carreras de abogacía y Traductorado Público, acreedores al Diploma de Honor.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: M. Gebhardt – A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – S. Rey – A. Malandra.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

- Al enunciarse el siguiente punto:

6.- EXP-UBA 12739/15 Equivalencias de materias solicitadas por el alumno Diego A. Bonati, proveniente de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: A. Loianno – L. Flah – M. Balmaceda – A. Malandra.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo

Sra. Decana.- En consideración.

Sr. Rey.- Pido la palabra.

Sra. Decana.- Tiene la palabra el consejero Rey.

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

**Sr. Rey.-** Creo que el tema de las equivalencias, releyendo las actas de las últimas reuniones –incluso, las discusiones que se dan en la Comisión de Enseñanza–, está presentando algunos problemas. Sobre todo, lo que advierto son problemas de desigualdad, de trato disímil de acuerdo con de dónde viene el estudiante que solicita la equivalencia. Acaso no importa tanto lo que hace la Comisión Evaluadora, que propone dar una equivalencia o no, sino los criterios que están usando para aprobar o no un proyecto de resolución. Creo que el criterio va a ser mirar los programas y, en función de lo que dicen los programas, damos o no damos las equivalencias; o el criterio es “miremos de qué universidad viene”, ya sin importar cuáles son los programas. O podemos usar un tercer criterio –que podría ser el más razonable pero impracticable– en el sentido de que miremos quién da clases, más allá del programa, y ahí vemos si saben o no saben. Porque incluso, si nos ponemos a evaluar las equivalencias de las materias que dictamos en esta Facultad, no creo que todos los docentes den sus programas. Entonces, así como nosotros podemos decir “mire: Juancito no me gusta porque da clases en la Universidad Equis del conurbano [me parece que son más las universidades del conurbano, las que quedan fuera de la Ciudad de Buenos Aires]; entonces, como no me gusta, lo bajo”, sin importar lo que diga el programa, sin importar nada.

No creo que acá alguien pueda poner las manos en el fuego en el sentido de que todos los profesores que dan clase en esta Facultad se atengan a lo que dice el programa de la materia. En este caso se la vamos a dar, seguramente; pero se ha votado en contra, los consejeros han votado en contra. Considero que hay que tener un criterio bastante similar para todos los casos. Puedo entender, con algunas reservas, que se haga una distinción entre universidades nacionales y universidades privadas. Ahora, que de acuerdo con de dónde vengan –de qué universidad nacional–, de “si me gusta o no me gusta”, que el programa ya no importe nada, que el caso no importe nada, creo que se genera un problema de desigualdad. Entonces, o modificamos los criterios para dar equivalencias o el Consejo, en todo caso, le dirá a la comisión que da la equivalencia “no den más equivalencias a ‘esta’ Facultad; no den más equivalencias de ‘esta’ materia de esa Facultad porque no me gusta quien es el titular”.

De hecho, considero que se está en una situación que es bastante irrazonable. A mí me van llegando los expedientes y, si bien hay consejeros que siempre votan de una misma manera, hay otros que no; y es un misterio la razón.

Creo que existe un problema porque, si bien hay un trabajo de una comisión que evalúa los programas, no siempre se los termina votando. Entonces, advierto un problema con relación a lo que se está votando; más allá de que supongo que, en este caso, se le va a dar la equivalencia a este alumno.

**Sr. Gebhardt.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tenía una información para darle, pero le voy a dar la palabra primero al consejero Gebhardt.

**Sr. Gebhardt.-** Gracias, señora Decana: buenas noches.

Yo trabajo en esta comisión y, como creo que varios de los consejeros –y el consejero Rey también– conocen, hay un criterio uniforme. Tenemos debates internamente; pero yo rechazo realmente las apreciaciones del consejero Rey acerca de que existen criterios erráticos, disímiles o discriminatorios.

Creo que hay un camino que respetamos –me atrevo muy sucintamente a mencionarlo– que es, en primer lugar, confiar fuerte y sólidamente en nuestra Comisión de Evaluación, conformada nada más ni nada menos que por nuestro Vicedecano, profesor Bueres, por la doctora Rempel y por el doctor Mario Justo López. La Comisión de Enseñanza en general trabaja con ese respaldo y, como hacemos en las hipótesis de las impugnaciones a los jurados, le damos prioridad a sus opiniones. El segundo dato que trabajamos fuertemente es con respecto a la mirada acerca del contenido de los programas; no así en cuanto al lugar de procedencia. Esto, más allá de que en algún debate –reconozco– alguien diga: “Che: esa universidad no funciona; ‘tal’ universidad no funciona, no me gusta o tengo malas referencias”. De hecho, en general la Comisión por mayoría hace lugar a las equivalencias sobre la base de ese criterio. Lo hace una manera uniforme y jamás he encontrado una discriminación. Es cierto que hay consejeros –queridos y respetables consejeros– a quienes muchas veces no les gusta ciertas universidades y las marcan valientemente diciendo cuáles: eso está fuera de dudas.

Considero que estamos trabajando con la mayor seriedad posible. Entonces, quiero rechazar cualquier posibilidad de que generemos una discriminación o hagamos algún tipo de comentario sobre la base de los profesores que dictan las materias en las respectivas universidades. Bien dijo el consejero que me precedió en el uso de la palabra: ¡si no conocemos a los dos mil profesores que dictan cursos en nuestra Facultades, cómo podemos conocer a los que dictan cursos en el conurbano, en las provincias o a lo largo de todo el país! ¡Imposible, sería un criterio que realmente yo rechazaría! Me refiero a que alguien venga a discutir que un profesor de Derecho Civil de Tal universidad no dicta su materia en forma correcta. ¡Esto sería inaceptable desde el vamos, desde el vamos! Lo mismo, que una universidad que ha obtenido un reconocimiento a nivel nacional sea objeto de una discriminación. ¡Y ahí sí también vuelvo a anticipar que yo no acompañaría jamás una discriminación de esta naturaleza por el lugar, la índole, o –digamos– la escasa antigüedad que pueda tener la universidad de que se trate!

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

---

Reitero: creo que estamos trabajando con mucha seriedad. Se podrá observar, incluso, que por primera vez no he acompañado el dictamen de la mayoría. Es el único dictamen que no firmo por una particularidad que no viene al caso ventilar ahora, pero quería contestar en estos términos al consejero Rey; nada más, muchas gracias.

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** ¡Pero usted ya habló sobre este expediente!

**Sr. Rey.-** Sí, pero es en relación a lo que dijo el consejero.

**Sra. Decana.-** Segunda intervención, consejero: sea breve.

**Sr. Rey.-** No es un solo consejero –igual, no era el consejero Gebhardt justamente el caso al que me estaba refiriendo–: son consejeros del claustro de graduados y consejeros del claustro de estudiantes. La mayoría de graduados, la mayoría de estudiantes y miembros del claustro de profesores han votado en contra de algunas equivalencias en función de la procedencia de quien las solicita. Así que creo que el problema no es la posición de un solo consejero sino el hecho de que ya son los tres claustros los que están teniendo algún problema con algunas universidades. Si bien por mayoría, como bien dice el consejero, hasta el momento han salido todas, no por eso deja de generar algún tipo de preocupación en relación a cómo se están evaluando los programas.

– *Varios señores consejeros dialogan y hablan a la vez.*

**Sra. Decana.-** ¿Terminó, consejero Rey?

**Sr. Rey.-** No.

**Sra. Decana.-** ¡Ah, perfecto!

**Sr. Rey.-** Entonces, los criterios de la Comisión de Evaluación –tema que ya fue señalado por el consejero Gebhardt–, me parece bastante claro que no son los mismos que está teniendo el Consejo. Por lo tanto, creo que hay problema en cuanto a cómo se está teniendo en cuenta de dónde vienen determinadas materias y las solicitudes de los estudiantes.

**Sr. Alvarez.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Muchas gracias, consejero Rey.

Tiene la palabra el consejero Alvarez.

**Sr. Alvarez.-** Señora Decana: voy a ser breve.

Hubo una nueva reglamentación del procedimiento de equivalencias interno de la Facultad. De hecho, ustedes saben que la norma general de equivalencias está dada por una resolución del Consejo Superior, que es el que tiene competencia. La Resolución 360 es una resolución muy vieja de la Universidad. Creo que es de la década del 80. En el caso del reglamento de la Facultad se agiornó –por decirlo de alguna manera– en 2009. De hecho, el tema de las equivalencias descansaba en un sistema de educación superior muy homogéneo en la Argentina –o relativamente homogéneo–, con instituciones más o menos parecidas, donde se hacían cosas más o menos parecidas. En consecuencia, en general el estudio y el otorgamiento de las reválidas tienen que ver sobre todo con una contrastación de si los programas con los que se estudiaban esas asignaturas respetaban los contenidos mínimos de cada uno de los planes de estudio.

A medida que se fue diversificando y haciéndose más complejo el sistema de educación superior en la Argentina –las universidades, en particular; la oferta de educación, en particular– lo que ocurrió fue que a veces una manifestación formal del contenido de un programa daba la sensación a quienes lo evaluaban de que no brindaba cuenta suficientemente de los procesos formativos que había dentro de cada una de las instituciones que certificaban el cursado de esas asignaturas. Entonces, se modificó el reglamento y se incorporaron dentro del reglamento algunas cuestiones que tienen que ver no sólo con la contrastación de que el programa dé cuenta de los contenidos mínimos exigidos en el plan de estudios sino también con otras cuestiones. Por ejemplo, hay que completar una serie de información adicional –esto debe hacerlo cada uno de los alumnos que solicita una equivalencia–, que incluye una referencia a la bibliografía concreta con la que se estudió la asignatura. Porque ustedes saben que, en general, en los programas de las asignaturas hay referencia a una bibliografía general que, de hecho, es muy difícil que no dé cuenta del estado del arte de la disciplina. Ahora, todos sabemos que una cosa es dar cuenta del estado del arte de la disciplina y otra cosa muy concreta es con qué libro estudió, cursó y aprobó la materia. Entonces, en general, el cuestionario está orientado a saber efectivamente con qué estudio: cuál es el material con que se estudia. Me refiero a si es una guía, si es un manual, si es un tratado, o lo que fuera. Por lo tanto, hay preguntas de esa naturaleza. Por ejemplo, no quién es el profesor titular de la asignatura que firma el programa sino quién fue el profesor que estuvo a cargo de la asignatura: qué jerarquía docente tenía, qué antecedentes docentes tenía. Ese tipo de preguntas son las que están incluidas en el formulario anexo a la resolución y que tiene que completar cada uno de los estudiantes.

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

Esto ayuda a construir una opinión, un juicio de valor respecto del contenido concreto formativo que tuvo ese alumno en la materia y, en última instancia, a poder otorgar la equivalencia o no.

Se creó un Tribunal de Equivalencias específico porque eso estaba absolutamente distribuido, con lo cual los criterios con los que se interpretaba la información eran muy disímiles. Entonces se creó un tribunal, que es el mencionaba el profesor Gebhardt; y, además, se le otorgó al tribunal la potestad de poder incluso entrevistar personalmente a los solicitantes. Esto no se hace con todos los trámites sino que, en general, es un recurso más orientado a establecer una suerte de *leading case*: o sea, establecer cómo es más o menos un proceso formativo en Tal asignatura en Tal universidad. Eso llevo a construir ciertos parámetros mediante los cuales se analizan las presentaciones particulares de cada uno de los alumnos.

El sistema, como todo análisis individual de una documentación, por supuesto que puede estar mejor o peor hecho, pero en general el sistema dota a la Facultad de mejores y mayores herramientas para poder evaluar la realidad del proceso de equivalencias; y no sólo formalmente. Entonces, considero que en definitiva es un procedimiento razonable.

Obviamente, cuando esto llega a la Comisión de Enseñanza, a su vez sus miembros tienen la potestad de someter a un nuevo juicio de valor el trámite, y opinar igual o distinto de cómo opinó el Tribunal de Equivalencias; nada más, señora Decana.

**Sra. Flah.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra la consejero Flah.

**Sra. Flah.-** Gracias, señora Decana.

Quería hacer una pequeña aclaración. Yo también participo de la Comisión de Enseñanza. La idea es que debatamos. Por supuesto, tenemos opiniones diferentes aún sobre la base siempre de los programas pero nunca con respecto a de dónde vino; y tenemos la posibilidad de no decidir mecánicamente por sí o por no. De hecho, debatimos y llegamos a una conclusión. De ahí que no todos firmen todas las equivalencias.

No hay una discusión sobre que “a estos no” porque vienen de Tal lugar. Yo por lo menos no lo he vivido así en ninguna de las reuniones.

**Sr. Font.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Font.

**Sr. Font.-** Gracias, señora Decana.

Yo también formo parte de la Comisión de Enseñanza y, por lo menos las veces en que he asistido, no he visto esto que se menciona. He firmado todos los expedientes que han venido que otorgan pases y equivalencias. Quizás alguna vez hemos dudado y discutido. Yo no vengo solo a la Comisión de Enseñanza: venimos los titulares y los suplentes, porque es un trabajo en conjunto. De hecho, jamás discutimos sobre la procedencia respecto de las universidades. Empezamos a trabajar en este Consejo desde marzo y consideramos que el criterio debe ser sobre la base de los programas. Por ahí hemos advertido, dicho o dudado sobre si dar o firmar alguna equivalencia no porque da pocas materias o porque no otorga algunas materias de Derecho. Lo cierto es que hemos comprendido que, por más que otorgue una sola materia, la equivalencia hay que dársela.

Sostenemos que el criterio de la Comisión de Enseñanza debe ser defender el prestigio, el valor y el peso de nuestro título.

Reitero que ese es el criterio que utilizamos en la Comisión de Enseñanza. Repito –lo hago para que conste expresamente en actas– y que jamás hemos firmado en contra de una equivalencia; nada más, señora Decana.

**Sr. Martínez.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Gracias.

Tiene la palabra el consejero Martínez.

**Sr. Martínez.-** A diferencia de todos los que hicieron uso de la palabra yo no integro la Comisión de Enseñanza, pero he ido en más de una oportunidad. En ese sentido, sólo celebro que haya debate y no aprobación automática de las cuestiones. Si hay criterios distintos, en definitiva, ese es un debate sano y positivo; además del filtro de la primera evaluación de la comisión que mencionaba el doctor Gebhardt.

Yo le agradezco al doctor Alvarez por habernos ilustrado respecto de todo el sistema de equivalencias. Simplemente tengo para aportar que no somos todos iguales. Por suerte la autonomía universitaria hace que



# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

las universidades se puedan dar sus propios planes de estudio, con lo cual jamás puede haber una aprobación automática de las equivalencias en el seno del Consejo Directivo.

Entonces, celebro la autonomía y quería explicarle eso al consejero Rey: me refiero a que no somos todos iguales.

**Sra. Decana.-** Gracias, consejero.

**Sra. Loiano.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra la consejera Loiano.

**Sra. Loiano.-** De alguna manera quería ampliar lo que dijo la doctora Flah.

En Enseñanza es cierto que viene un dictamen de la Comisión de Equivalencias y que puede haber un mecanismo u otro. De hecho, el otro día discutíamos si podía haber alguno superador o no, con lo cual eso es una discusión de fondo. Me refiero a si esto es lo bueno o se puede hacer otro; pero lo que sí creo que debería quedar en claro es que nunca se dijo “esta universidad no”. Sí es cierto que hay algunos programas que directamente no, pero existe mucho debate en esa comisión. De hecho, en la última yo también discutí bastante por un expediente: estaba rechazado el pedido y yo pedía que se admitiera. Creo que es la que vio el consejero Rey. Pero eso fue así porque leímos el programa y nos pareció que podía ser aceptada.

Hay mucha diversidad de discusión y realmente se debate, pero de verdad que nunca se dijo “esta universidad no.” Lo que pasa –esto sí lo hemos visto– es que cuando un programa ya está chequeado quizás nos preguntamos de dónde viene. Quizás a alguno de los profesores le parece que el programa no coincide con los objetivos y las finalidades que tiene el de nuestra casa. Si no, es bastante serio pensar que la Universidad se planta diciendo “esta universidad sí” o “esta universidad no”. La verdad, esto no es así. Hay bastante discusión sobre los contenidos pero nunca sobre “los de esta universidad a todos los vamos a negar las equivalencias”. Casi diría que es al revés: que están admitidas y a veces cuestionamos los contenidos de esos programas. Esto es importante porque, si no, estaríamos ante un error grave. De hecho, incluso me parece que no hablaría bien de nosotros hacer una lista de amigos y entenados donde, respecto de ciertas universidades, ni siquiera miramos qué es lo que enseñan. Sí creo –¡jojo!– que siempre se puede cambiar la mecánica y el procedimiento, pero me parece que nunca podría ser considerar cuál es el profesor que dio la clase y qué es lo que dio. Porque la verdad es que nosotros también tenemos libertad de cátedra y el programa a pie juntillas siempre tiene alguna variación, alguna inclusión; y eso hay que tenerlo en cuenta.

Me parece que es una mirada global para ver si hay una compatibilidad entre el contenido de ese programa y el nuestro.

**Sra. Decana.-** Gracias, consejera.

**Sr. Ameal.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Ameal.

**Sr. Ameal.-** *(Realiza sus manifestaciones fuera de micrófono.)* Lo que me parece es que hay que tener en cuenta que el pedido de equivalencia no es una cuestión formal, porque me pueden presentar un programa que es copia del programa de acá pero está el tema de la bibliografía. Acá incluso han mencionado a Salvat y se olvidaron de Segovia y Machado, porque no lo tenía a mano... *(No alcanzan a percibirse sus palabras.)*

*(Comienza a realizar su disertación con micrófono.)* Entonces, les decía que no es una cuestión meramente formal. No se trata de algo formal: de que “viene de una Facultad, sí” o “viene de una universidad nacional, sí” y nosotros, porque estamos en una universidad nacional le vamos a decir que sí. Ello, máxima cuando hay universidades nacionales que son verdaderos cambalaches; ¡y yo lo conozco! Lo digo porque estuve en alguna de ellas hasta que echaron al Rector. Entonces, se confundió todo. ¡De hecho, hay gente que es profesor titular con un año de antigüedad en la abogacía! Por lo tanto, ¿cómo podemos nosotros concebir que eso esté bien?

El que viene de una Facultad del Estado se tiene que adecuar. Yo estuve presente en la última reunión de la comisión, pero en las anteriores oportunidades me expedí sobre el particular. Me refiero siempre al Derecho Privado. ¡No nombran nunca a los profesores titulares; y eso es muy importante porque, según lo que estaba diciendo el consejero Alvarez, constituye un requisito nombrar al profesor titular! ¡Esto es claro! No es lo mismo que la cátedra la dé Mengueche –a quien nombran a dedo para que tenga una renta, se dedique a otra cosa y no dé clase– que el hecho de que sea alguien que viene dando la materia hace mucho. ¡Cómo voy a comparar un profesor con veinte o treinta años de antigüedad con otro de un año de abogado! ¿Qué seriedad tiene eso? Entonces, como conozco eso, evidentemente doy mi opinión al respecto.

El otro día presentaron una equivalencia de una Facultad muy reciente en cuanto a Obligaciones, Parte General, Contratos: ¡si no tienen profesores ahí! Recién ahora tienen algún profesor. ¡No tenían profesores! Como a mí me invitaron a constituir el cuerpo de profesores por concurso, los echaron. ¡Nos echaron a los que

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

habíamos puesto, salvo a algunos! Al resto los echaron. Es una universidad nacional. Entonces, ¿les parece que yo le voy a dar crédito a eso; voy a dar crédito a que necesiten tener una caja e, incluso, no paguen como les tienen que pagar a los docentes? ¡Evidentemente, no es así! De lo contrario, me estoy mintiendo.

¡Yo no vine acá a hacer beneficio con nadie! ¡Además, si les gusta celeste que les cueste! De lo contrario, vamos a terminar en los famosos coloquios. ¡Vamos llamarlos! ¡No tengo ningún problema con que venga la persona que quiere dar y aprobar veinte materias; incluso, puede aprobar la mitad de la carrera! Pero, bueno: ¡el tema es que le preguntemos algo, algún coloquio!

Entonces, por eso mismo es que antes de decir las cosas nos tenemos que fijar. No es el caso de poner un programa igual que el otro. ¡Incluso, hay programas que presentaron en los cual se olvidan de que se reformó el Código y están pidiendo aprobar materias recién dadas! Entonces, ¿qué? ¡Copiaron mal! ¡Y la bibliografía no se sabe de dónde la sacan! ¡Yo sé de dónde estudian en algunas Facultades! Entonces, que no mientan. Además, por lo menos en Derecho Civil conocemos a todos. Entonces, cuando viene un profesor al que yo conozco, cuyo programa está bien establecido y, además, la Facultad nacional o privada tiene un antecedente realmente valedero, no hay ningún problema. Yo no hago ninguna discriminación. No soy arbitrario, pero sí tengo que de alguna manera ser justo porque, si no, estamos perjudicando a todos los alumnos de esta Facultad que están dando toda la carrera y que tienen el título de acá. ¿A qué vienen a tener el título de acá? ¿Por qué no se reciben en la Facultad que hasta este momento los venía propiciando? ¡Porque no les interesa el título dado que lo tienen que colgar del asiento de un taxi o en la pared de una pizzería!

Nosotros lo que queremos es que las equivalencias sean lógicas; que quienes obtengan el título de la Facultad se lo merezcan. ¡No podemos avalar cosas en las que no estamos participando! ¡Si no, cerremos el boliche y todo es igual! ¡No es todo igual! Por suerte no es todo igual. Hay méritos y esos méritos hay que respetarlos. ¡No es “viva la Pepa”! Esto es así; nada más.

**Sra. Decana.-** Gracias, consejero.

Está en consideración...

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Usted ya habló dos veces, consejero.

**Sr. Rey.-** ¡Pero hablaron muchos consejeros y se hizo referencia sobre mí...!

**Sra. Decana.-** Pero el tema no es hablar sobre usted.

Usted ya dio su opinión sobre el tema y quedó en actas.

**Sr. Rey.-...** Entonces, tengo derecho a poder contestar brevemente.

**Sra. Decana.-** ¡No lo está nombrando, consejero! Es una opinión.

Así que, con todo respeto, está en consideración el punto 6 del Orden del Día.

**Sr. Rey.-** Quiero fundar mi abstención.

**Sra. Decana.-** ¡Ya la fundó!

**Sr. Rey.-** Iba a votar en contra.

**Sr. Ameal.-** ¡Hay un reglamento!

**Sr. Rey.-** Ahora me voy a abstener; pero quiero fundar mi abstención.

**Sr. Ameal.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanzan a percibirse sus palabras.)*

**Sr. Alvarez.-** Si no es un *show*...

**Sra. Decana.-** Un segundo.

**Sr. Rey.-** Quince.

La Comisión Evaluadora, en este caso, propuso no otorgar la equivalencia. Yo nunca cuestioné a la Comisión Evaluadora. Al revés: estoy diciendo que la Comisión Evaluadora en general dice “demos las equivalencias”. ¡Es el Consejo el que no quiere hacer lugar a los criterios bastante objetivos de la Comisión Evaluadora! ¡Ahí está el problema!

# FACULTAD DE DERECHO

## Consejo Directivo

### Acta N° 49

Martes 12 de julio de 2016

Este va a ser el primer caso en que la Comisión Evaluadora dice que no y nosotros vamos a decir que sí; pero todos los casos anteriores era la Comisión diciendo que sí y nosotros queriendo decir que no. Ese es el problema de igualdad –o no– que yo planteé al inicio. Por su parte, los consejeros se refirieron a otra cosa. Ese es el asunto.

**Sra. Decana.-** Le agradecemos.

- Sin más observaciones que **las expresas abstenciones de los señores consejeros Rey y Virginillo**, se vota y aprueba.

**Sra. Decana.-** Si están de acuerdo, los invito a considerar en conjunto los puntos 1 a 5 de la Comisión de Investigación y Posgrado.

- Asentimiento.
- Sin observaciones, se votan en bloque y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:

#### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

- 1.- TRI-UBA 59545/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Derecho Comercial y de los Negocios de fecha 27/6/16.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 2.- TRI-UBA 57544/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Magistratura de fecha 2/6/16.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 3.- TRI-UBA 58558/16 El Departamento de Posgrado eleva el acta de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 4.- TRI-UBA 57480/16 El Departamento de Posgrado solicita la designación de los miembros de la Comisión académica de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 5.- TRI-UBA 57472/16 El Departamento de Posgrado solicita la designación de los miembros de la Comisión académica de la Maestría en Derecho Penal.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 6.- TRI-UBA 57495/16 La maestranda Rita Bezzola solicita la designación de jurados que entenderán en su tesis presentada en la Maestría en Traducción e Interpretación.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 7.- TRI-UBA 13781/16 El Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el programa de Actualización en Derecho Civil a la luz de la Ley 26.994/14.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 8.- TRI-UBA 59516/16 El Departamento de Posgrado eleva la oferta de Cursos válidos para el Doctorado, Cursos de Carreras de Especialización, Maestrías, Programas de Actualización y Cursos Independientes, para el segundo semestre de 2016.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo
- 9.- EXP-UBA 46888/16 El docente César Zerbiní eleva la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular rentado en la asignatura "Didáctica Especial" de la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.  
Despacho de la Comisión  
Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.  
Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo  
  
-Al enunciarse el siguiente punto:
- 10.- EXP-UBA 611625/16 Concurso para proveer 12 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos rentados en la asignatura "Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social"

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

---

*Despacho de la Comisión*

*Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

**Sra. Decana.-** En consideración.

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Rey.

**Sr. Rey.-** Este expediente sobre los concursos para JTP que se convocaron en 2009, si mal no recuerdo, evidentemente quedó rezagado porque el examen lo tomaron hace tres años.

Recuerdo que sostuve ante este Consejo que había departamentos que todavía no llevaron adelante estos concursos y que, evidentemente, no los iban a llevar; ello, señalando un nuevo régimen de Carrera Docente y de ascensos. Entonces, los que estaban pendientes evidentemente iban a quedar sin efecto hasta que se convoque a concursos nuevos. Acá llega uno en el cual se dio examen hace tres años y por impugnación lo estamos recién recibiendo ahora; pero advierto la desigualdad que hay todavía con aquellos departamentos que no quieren hacer estos concursos, porque va a haber una gran mayoría de departamentos con JTP rentados, con el concurso hecho, y otros que quedan ahí, rezagados, porque no hay voluntad de hacerlo. Creo que esto genera también un inconveniente, más allá de que en este caso rindieron, ganaron y vamos a designarlos.

Se suponía que esto no pasaba más pero todavía quedan algunos dando vueltas.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Decana.-** Queda aprobado.

Consejero Rey: las oposiciones estaban tomadas. Por eso este expediente siguió y los demás no.

– *Sin observaciones, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:*

11.- TRI-UBA  
49492/16

*Equivalencias de materias solicitadas en la Carrera de Especialización en Derecho Penal.*

*Despacho de la Comisión*

*Fdo: D. Vitolo - M. Gebhardt – E. Zuleta Puceiro – L. Martínez – J. Alfonsín.*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

**Sra. Decana.-** Corresponde pasar a la consideración de los dictámenes de la Comisión de Concurso. Si media asentimiento, los invito a considerar en conjunto los puntos 1 a 10, referidos a distintos concursos para proveer cargos de profesores regulares adjuntos y titulares.

**Sr. Rey.-** Como en algunos voy a votar a favor y en otros en contra solicito que se consideren por separado.

**Sra. Decana.-** Así procederemos.

– *Al enunciarse el siguiente punto:*

#### **COMISIÓN DE CONCURSOS**<sup>1</sup>

*Propuesta de Jurados*

1.- EXP-UBA 221832/09  
(609521/07)

*Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de profesor regular adjunto en la materia Contratos Civiles y Comerciales.*

*Despacho de la Comisión*

*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

**Sra. Decana.-** En consideración.

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Rey.

**Sr. Rey.-** Cuando a empezamos a mirar en la Comisión de Concursos la semana pasada los expedientes que venían por el tema de designación de jurados advertí esto que vengo sosteniendo todas las sesiones. Al consejero Vitolo le causa gracia y hace sus comentarios; pero, evidentemente, siguen apareciendo estos expedientes.

---

<sup>1</sup> Se deja expresa constancia de que en todos los dictámenes de la Comisión de Concursos se obtuvieron los votos reglamentarios necesarios a efectos de la respectiva aprobación.

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

Se suponía que eran los últimos y ahora vuelven a aparecer cinco expedientes con cinco años de retraso. ¡Y es notable! Porque este expediente de un cargo de profesor regular adjunto en Contratos, si uno agarra el expediente... ¡Porque después parece que yo hablo de cosas que no tienen sentido! Entonces, vamos a leer el expediente para que después quede en actas y las contestaciones que hace el consejero Vítolo completamente fuera de contexto queden desvirtuadas. El Secretario General Carlos Mas Velez nos devuelve el expediente en octubre de 2009 para que designemos jurado. Seis años después, 3 de agosto de 2015, la directora de Concursos advierte un error material involuntario en la incorporación de la constancia de difusión del período de inscripciones. Refolia el expediente y, un año después de esa refoiliatura, pasa a Concursos. ¡Explíqueme qué pasó en el medio! ¡Y de estos hay cinco!

El Rectorado devuelve el expediente, llega acá y en cinco años no pasó nada: no hay nada en el medio; de la foja 46 pasa a la 47. ¡En todos los expedientes la directora de Concursos advierte los errores materiales! ¡Se suponía que los que votábamos a principios de año eran los últimos, pero siguen apareciendo expedientes con errores materiales! Eso es lo que estoy preguntando: ¡cuántos de estos andan dando vueltas; y siguen sin responderme cuántos son! Ahora hay cinco más. Por ahí, en quince días vienen diez más: cuántos son en los que hay errores materiales.

Ahora bien: si advirtieron un error material hace un año, por qué tardaron un año en pasárselo a Concursos. Digo: ¡no tiene explicación esto! O, si la hay, que alguien me la dé, porque la verdad es que resulta completamente irrazonable lo que está pasando. Después –¡claro!– viene una propuesta de jurado y tenemos que votarla: ¡un expediente que estuvo seis años parado! Entonces, cuáles son las razones por las que pasa esto.

Digo: Si evidentemente en 2015, cuando nosotros ya veníamos planteando esto, hicieron alguna especie de relevamiento porque advirtieron los errores, por qué no se informa cuántos son, en una sola sesión sacamos los cincuenta, cien, doscientos errores y ya está todo organizado. Pero esto no pasa y hace un año estamos pidiendo que pase.

Entonces, reitero mi pedido para que la Comisión de Concursos analice evidentemente cuánto de estos son, que se informe de una vez por todas, que los saquemos todos juntos y después más o menos, si hay voluntad, se regularizan los concursos. A ver: si esto va a seguir apareciendo a cuentagotas, con criterios mágicos como en este caso –cinco años perdidos; advierten el error después de cinco años y un hay un retraso de un año más después de advertir el error–... ¡Yo no entiendo por qué ese último año, desde que advirtieron el error, sigue sin pasar a Concursos! No veo que haya algún tipo de razón. Si no esto, la verdad, sigue siendo irrazonable: no hay criterio, o hay criterio y no lo conocemos; pero algún tipo de explicación tiene que haber. Si no, la verdad cómo explicar a los que se inscribieron a este concurso que durante seis años no pasa nada.

**Sr. Vítolo.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Vítolo.

**Sr. Vítolo.-** Quería aclarar al consejero Rey que de ninguna manera yo he justificado en ninguna de mis intervenciones en Consejos anteriores que estuviera bien demorar los expedientes. Lo que yo le decía al consejero Rey es que si un expediente quedó durante mucho tiempo detenido o no tuvo actividad, y en un momento determinado se reactiva para designar al jurado, lo que no entiendo es que él vote en contra. Porque, si siguiéramos el criterio de él, el expediente seguiría detenido. ¡Ese ha sido mi planteo! De ninguna manera justificar que si hay algo mal no se deba mirar. Son cosas diferentes.

Entonces, él dice “le parece gracioso”. Para mí lo que resulta realmente gracioso es que una persona que manifiesta que no entiende cómo en cinco años no se ha hecho nada, ante la propuesta de poner remedio a esta situación y reencaminar el expediente diga “voto en contra”. Si todo el mundo votara en contra o siguiera el voto del consejero Rey, en lugar de cuatro o cinco años de atraso el expediente tendría seis, siete, ocho. Eso es lo que digo.

De ninguna manera yo justifico la existencia de un error administrativo o el hecho de nadie tenga que hacerse cargo de él. Lo que digo es que, cuando llega el momento de votar, me parece bien que el consejero Rey diga todo lo que tiene que decir. Lo que no entiendo es que luego diga “y ahora voto para que el expediente no siga” y se quede paralizado “como yo me quejaba que estaba”. Esa es la mirada mía, solamente.

**Sra. Decana.-** Gracias, consejero.

Está en consideración el primer despacho de la Comisión de Concursos.

Consejero Rey: ¿vota en contra o se abstiene?

**Sr. Rey.-** Voto en contra.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Decana.-** Queda aprobado con el voto en contra del consejero Rey. *(Risas entre algunos señores consejeros.)*

– *Al enunciarse el siguiente punto:*

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

2.- EXP-UBA 31608/09 *Concurso para la provisión de 16 (dieciséis) cargos de profesor regular adjunto en la materia Elementos de Derecho Civil-Parte General*  
*Despacho de Comisión*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

**Sra. Decana.-** En consideración.

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Nuevamente; nos va a contar todos los expedientes uno por uno.

**Sr. Rey.-** No, no: los más escandalosos, nada más...

**Sra. Decana.** ¡Ah, perfecto! Lo escuchamos, lo escuchamos.

**Sr. Rey.-...** Porque si seguimos riéndonos...

**Sra. Decana.-** ¡No, no me estoy riendo! Le estoy diciendo que lo estamos escuchando.

**Sr. Rey.-** No estaba hablando de usted, señora Decana.

Pido explicaciones y nadie las da. Entonces, es graciosa la situación: ¡trágica! No sé cómo describirla.

¡16 cargos de profesor regular adjunto de Derecho Civil: 5 años parados, un año perdido! 5 años perdidos en la Facultad porque vaya a saber qué pasó. No hay voluntad de este Consejo de averiguar qué pasó. Las autoridades no dan razones de lo que pasó. El expediente sigue en blanco. Un año desde que advirtieron el error sin que vaya a Concursos nuevamente. En este fueron once meses: no fue un año; un poquito menos. ¡No hay explicación! Vamos a votar para que esto avance, pero no hay ninguna explicación de lo que ocurre. ¡Hay responsabilidad de la gestión o de alguien! ¡Que digan quién fue que lo perdió!

Ahora, lo que yo pido y que no ocurre es “dígnosnos cuántos más hay” de estos. ¿Qué hay que ver: expediente uno por uno? ¡Hay que apersonarse en la Comisión de Concursos y empezar a sacar los expedientes porque no los quieren mostrar! ¡No entiendo cuál es la razón por la cual no se viene a la Comisión de Concursos a informarnos cuántos de estos perdidos había! ¡Porque no eran cinco: ya habremos votado casi treinta o cuarenta este año, más los del año pasado y más los que vendrán, porque seguramente hay más! Entonces, no entiendo –y la gestión sigue sin dar explicaciones– por qué pasa esto y por qué no se informa; salvo que no se sepan cuáles son o que la directora de Concursos no informe a la Secretaría Académica, al Decanato, sobre cuántos tiene escondidos. Digo: ¡no logro entender por qué advierten errores y no los informan, y por qué tardan un año desde que advierten el error para girarlo a la Comisión de Concursos, lo que debería ser inmediato! Porque no hay nada más en el expediente entre que advierten el error y el pase de una línea a la Comisión de Concursos. Digo: ¡la verdad, es inexplicable lo que está ocurriendo! ¡Después, vienen y hablan de los concursos en otras universidades, de las otras Facultades de la UBA donde los concursos tardan décadas; pero nadie sabe explicar qué pasa con estos! Digo: está bien; miremos a las demás, pero la nuestra siempre... ¡Es inexplicable!

**Sra. Flah.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra la consejera Flah.

**Sra. Flah.-** Yo creo que el consejero Rey tendría que separar lo que es la información de los atrasos de si los concursos se hacen, de seguir adelante. No decir, entonces, que no se haga el concurso. En esto coincido con el consejero Vítolo. Si nosotros decimos “no: porque demoró entonces no lo hacemos”, estamos perjudicando más la situación.

**Sr. Rey.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanza a percibirse sus palabras.)*

**Sra. Flah.-** Hay que dividir las situaciones.

**Sra. Decana.-** Les agradezco que no dialoguen.

**Sra. Flah.-** Entonces, nada más.

**Sra. Decana.-** ¡No, no: usted estaba en uso de la palabra!

**Sra. Flah.-** Lo que quería decir se lo dije: hay que separar la información de proceder para regularizar la situación.

**Sr. Vítolo.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanza a percibirse sus palabras.)*

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

---

**Sra. Decana.-** Muchísimas gracias.

Está en consideración el segundo despacho de la Comisión de Concursos.

Consejero Rey: ¿vota en contra o se abstiene?

**Sr. Rey.-** Voto en contra.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Decana.-** Queda aprobado con el voto en contra del consejero Rey.

– *Al enunciarse el siguiente punto:*

3.- EXP-UBA 31614/09      Concurso para la provisión de 3 (tres) cargos de profesor regular titular en la materia Contratos Civiles y Comerciales.  
Despacho de la Comisión  
Fdo.: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

**Sra. Decana.-** En consideración.

**Sr. Rey.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Otra vez pide la palabra el consejero Rey: cómo no.

**Sr. Rey.-** Ya seré más breve.

Creo que lo que no se advierte es el contenido de la resolución: además de designar un jurado se está convalidando todo un proceso donde se violan los derechos de los aspirantes. Porque la resolución tiene considerandos; y parece como que hoy nos dimos cuenta de la situación y designamos un jurado. ¡No es nada más que estamos votando un jurado! ¡Votar a cinco personas da lo mismo! Estamos convalidando seis años de inactividad. Estamos convalidando que hay funcionarios de la Facultad que no están haciendo su trabajo. Si no, modifiquemos todas las resoluciones.

**Sr. Vítolo.-** ¿Su propuesta cuál es? ¿Anular el concurso y empezar de vuelta?

**Sr. Rey.-** ¡No! Pongamos en la resolución “pasó esto”, se está haciendo determinada cosa y recién después vamos a designar el jurado; pero si convalidamos...

**Sra. Decana.-** Con lo cual tardamos más.

**Sr. Rey.-**... ¡Pero si igual estamos tardando! ¡Igual estamos tardando! Hoy la bolilla, hoy la suerte dijo que cinco concursos salgan. ¡Es la suerte de estos cinco! La semana que viene por ahí la suerte es para otros tres.

**Sr. Vítolo.-** ¡Quiere perjudicar a los concursantes!

**Sr. Rey.-** No; pero hagamos resoluciones que reflejen la realidad, no resoluciones en las cuales parezca que no pasa nada y que sigue la fiesta acá.

**Sr. Vítolo.-** La resolución se refiere a la designación del jurado y a avanzar en el concurso.

**Sr. Rey.-** No; porque la resolución no dice...

**Sr. Vítolo.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanza a percibirse sus palabras.)*

**Sr. Rey.-** Perdone, consejero...

**Sra. Decana.-** ¡Podemos poner orden, por favor!

Consejero Rey: ¿terminó su presentación?

**Sr. Rey.-** Dicen que el consejero Vítolo quiere ser Decano. Bueno... ¡Cinco años! No lo pueden convalidar.

**Sra. Decana.-** Eso no lo escuchamos en esta mesa.

Le estoy preguntando si usted terminó su presentación.

**Sr. Rey.-** Entonces, seamos un poco más serios.

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

### **Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

Digo: si en una resolución nosotros ponemos que el expediente estuvo parado cinco años no es lo mismo que el hecho de que no diga nada. ¡Pongamos las fechas en la resolución! El Consejo Superior devolvió el expediente en 2009. En 2015 se nos dio la gana de pasarlo a la Comisión de Concursos. Por eso “hoy” resolvemos designar jurado. ¡Esa la votaría, no tendría problema porque esa es la realidad! Lo que nosotros estamos votando no es la realidad. Esa resolución esconde la inoperancia de algunos funcionarios de la Facultad que están escondiendo expedientes; ¡o los pierden! No sé qué pasa.

**Sra. Decana.-** Nada está escondido, consejero. Si usted pudo leer el expediente es porque no hay nada escondido.

**Sr. Rey.-** ¿Cómo aparece seis años después? ¿Dónde estaba? ¿Qué pasó? ¡Nadie sabe qué pasó! Digo: ¡den alguna explicación de qué pasó en este expediente! Por ahí el expediente tiene sentido. “¡Bueno, estaba en la UBA!” ¡Esto no tiene ninguna explicación y nadie la da! Hay un vacío; y ese vacío no aparece en la resolución. Entonces, no es nada más designar un jurado: estamos convalidando años de gestión con problemas.

**Sr. Vítolo.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanza a percibirse sus palabras.)*

**Sr. Rey.-** No está en la resolución. Entonces, la resolución es incompleta.

**Sra. Decana.-** Consejero Marcer.

**Sr. Marcer.-** Quiero aclarar que esta posición de que con esta resolución se estaría convalidando algo es absolutamente equivocada. La convalidación –o lo que el consejero llama convalidación– es saneamiento. Son formas de subsanar los defectos que tienen actos. Acá no hay defecto en el acto: el acto no tiene ningún defecto. No hubo acto. Es más: el acto viene ahora.

El consejero se está quejando de un procedimiento y, la verdad, eso se debe dilucidar en otro aspecto que es absolutamente ajeno a este Consejo Directivo. Por lo tanto, primero le pido que utilice los términos apropiados. Estamos en la Facultad de Derecho y debe utilizar los términos correctos. Si el consejero habla de convalidar por el mero hecho de designar jurado me parece que tiene un error conceptual en este sentido.

Yo lo que pido es que terminemos con estas discusiones que son para la tribuna y nos aboquemos a lo que venimos a hacer, que es dictar resoluciones; muchas gracias.

**Sr. Alvarez.-** Pido la palabra.

**Sra. Decana.-** Tiene la palabra el consejero Alvarez.

**Sr. Alvarez.-** Simplemente para agregar, señora Decana, que se trata de un procedimiento que tiene concursantes que están legitimados eventualmente para reclamar a la administración los errores o supuesta mora en el procedimiento, y hasta ahora en ninguna de esas actuaciones que se han traído a consideración del Cuerpo existen estos reclamos de quienes tienen interés legítimo; esto, por un lado,

Por otro lado, el recurso bajo al hacer una imputación genérica, sin asignar responsabilidades específicas, al personal nodocente de la Facultad, que no está en condiciones de poder responder, sembrando un manto de duda respecto del comportamiento de nodocentes de esta casa, como recurso verdaderamente lo creo de muy baja categoría. Así que, nada; quería hacer esa observación, Decana.

**Sra. Decana.-** Está en consideración...

**Sr. Rey.-** ¡Pido la palabra para contestar al consejero, porque dijo algo que es grave!

**Sr. Alvarez.-** ¡Usted lo dijo en esta mesa!

**Sr. Rey.-** ¡Es grave; es grave! Además, es falso. Yo nunca hablé de los nodocentes. ¡Estaba hablando de funcionarios! La directora de Concursos es un funcionario.

**Sr. Alvarez.-** *(Realiza manifestaciones fuera de micrófono, por lo que no alcanza a percibirse sus palabras.)*

**Sra. Decana.-** Está en consideración el despacho 3 de la Comisión de Concursos.

Consejero Rey: ¿vota en contra o se abstiene?

**Sr. Rey.-** Voto en contra.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Decana.-** Queda aprobado con el voto en contra del consejero Rey.

– *Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:*



# FACULTAD DE DERECHO

## Consejo Directivo

### Acta N° 49

Martes 12 de julio de 2016

*Internacional Público*

*Despacho de la Comisión:*

*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – S. Rey -C. Rodríguez*

*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

- 5.- EXP-UBA 10205/15 *Concurso para la provisión de 2 (dos) cargos de profesor regular adjunto en la materia Derecho Internacional Público*  
*Despacho de la Comisión*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – S. Rey - C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Sin más observaciones que el **expreso voto en contra del señor consejero Rey, aduciendo que “por los mismos motivos: seis años”, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:**
- 6.- EXP-UBA 2221826/09 (609515/07) *Concurso para la provisión de 2 (dos) cargos de profesor regular adjunto en la materia Contratos Civiles y Comerciales.*  
*Despacho de la Comisión:*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Sin más observaciones que la **expresa abstención de la señora consejera Loianno, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:**
- 7.- EXP-UBA 10216/15 *Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de profesor regular titular en la materia Derechos Humanos y Garantías.*  
*Despacho de la Comisión:*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – S. Rey - C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Sin más observaciones que el **expreso voto en contra del señor consejero Rey, aduciendo que “por los mismos motivos: seis años”, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:**
- 8.- EXP-UBA 31602/09 *Concurso para la provisión de 3 (tres) cargos de profesor regular titular en la materia Obligaciones Civiles y Comerciales*  
*Despacho de la Comisión:*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Sin más observaciones que la **expresa abstención del señor consejero Rey, se vota y aprueba el dictamen recaído en el expediente que a continuación se enuncia:**
- 9.- EXP-UBA 9843/15 *Concurso para la provisión 1 (un) cargo de profesor regular adjunto en la materia Derechos Humanos y Garantías*  
*Despacho de la Comisión:*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Sin observaciones, se votan y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes que a continuación se enuncian:
- 10.- EXP-UBA 609534/07 *Concurso para la provisión de 17 (Diecisiete) cargos de profesor regular adjunto en la materia Contratos Civiles y Comerciales.*  
*Despacho de la Comisión:*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Traslado al Jurado
- 11.- EXP-UBA 83511/15 (605.506/05) *Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de profesor regular adjunto en la materia Teoría General y Filosofía del Derecho.*  
*Despacho de la Comisión*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – S. Rey -C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*
- Propuesta de Designación
- 12.- EXP-UBA 29621/16 *Concurso para la provisión de 2 (dos) cargos de profesor regular adjunto en la materia Derecho Internacional Público*  
*Despacho de la Comisión*  
*Fdo: E. Marcer – G. Alvarez – L. Flah – L. Martínez – S. Rey - C. Rodríguez*  
*Las actuaciones se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Dirección de Consejo*

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **Consejo Directivo**

**Acta N° 49**

**Martes 12 de julio de 2016**

---

### **III**

## **FIN DE LA SESION**

**Sra. Decana.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 y 24 queda levantada la sesión.

Los felicito por la próxima feria de invierno. Nuestro próximo Consejo Directivo va a ser luego de las vacaciones de invierno, en el mes de agosto.

- ***Son las 20 y 24.***